



Resolución Directoral

N° 53 -2019-JUS/DGJLR

Lima, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 206-2019-JUS/DGJLR/DPJFPJ de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 03-2019-JUS/DGJLR del 9 de enero de 2019, se asignó a los estudiantes de derecho de la ciudad de Arequipa, para que presten el Servicio en las diferentes unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2019;

Que, los artículos 65¹ y 66² del Reglamento de SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establecen la posibilidad de una asignación complementaria si se determina la disponibilidad de vacantes, señalando también que para el efecto, se convoca a los alumnos en lista de reserva y que la resolución respectiva debe emitirse el último día hábil del mes de febrero, notificándola a las universidades y unidades receptoras que correspondan;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informa que en observancia de los artículos 65 y 66 del Reglamento precitados, se ha cumplido con el proceso de asignación complementaria de la ciudad de Arequipa incorporando al actual Programa a estudiantes de derecho de la Universidad Católica San Pablo para que presten el Servicio en las unidades receptoras Ministerio Público – Arequipa y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y



A. RUEDA B.



L. BUSTAMANTE M.

¹ Artículo 65°.- De la participación de los estudiantes de la Lista de Seleccionados en Reserva

De determinarse la disponibilidad de vacantes; se convoca a los alumnos de la Lista de Reserva, y se les incorpora al Programa. Para el efecto se emite un Reporte de Asignación Complementaria, el que se notifica por correo electrónico a la universidad y unidad receptora. Sin perjuicio de ello, la universidad otorga al secgrista la carta de presentación respectiva.

² Artículo 66°.- De la Resolución de Asignación Complementaria

El último día hábil del mes de febrero, se expide la Resolución de Asignación Complementaria, la misma que contiene el Reporte Alfabético de secgristas por universidad con la identificación de los secgristas incorporados con la observación "Asignación Complementaria". La Resolución Directoral es puesta en conocimiento de las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO y de las unidades receptoras, respectivas.

Acceso a la Justicia de Arequipa. Así también, eleva el proyecto de la Resolución Directoral de Asignación Complementaria; siendo preciso dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar complementariamente a las estudiantes de derecho de la Universidad Católica San Pablo de la ciudad de Arequipa, que prestarán su Servicio Civil de Graduandos, en el marco del Programa SECIGRA DERECHO 2019 en las unidades receptoras que aparecen registradas en el Reporte Alfabético de Secigristas (Asignación complementaria) que en anexo forma parte de la presente Resolución; y como consecuencia, formalizar su incorporación al actual Programa y a los alcances de la Resolución Directoral N° 03-2019-JUS/DGJLR.

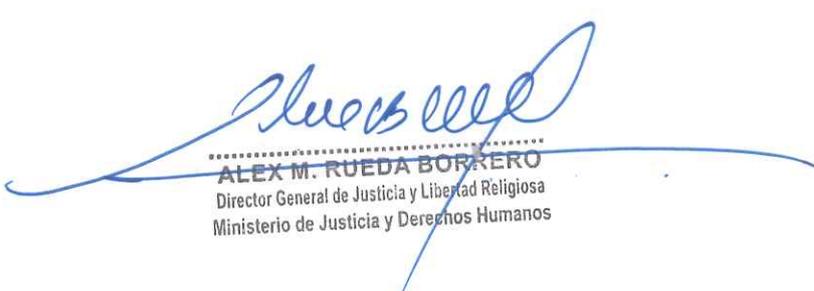
Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución al jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Católica San Pablo; y a los responsables de las unidades receptoras Ministerio Público – Arequipa y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Arequipa, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).



L. BUSTAMANTE M.

Regístrese y comuníquese.


ALEX M. RUEDA BORRERO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS ACTIVO - Asignación Complementaria - 2019

Página 1 de 1
27/02/2019
11:57:41

Departamento : AREQUIPA
Provincia : AREQUIPA

Universidad : UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidades Receptoras	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
20191879	CHIRINOS PAREDES, YEIMYANAI MARCELA	MINISTERIO PÚBLICO - AREQUIPA	15.08	Complementaria	
20191741	ESCOBEDO VALDIVIA, ERIKA JIMENA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE AREQUIPA	15.09	Complementaria	
20191882	VALENZUELA SÁNCHEZ, RODRIGO DIOGENES	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE AREQUIPA	15.06	Complementaria	

Total Secigristas Asignados: 3

